Circular Nº2
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011
"Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos"

San Lorenzo 14 de setiembre de 2011

Aclaraciones

Consulta Nº 1
Plazo de vencimiento del suministro, para insumos hospitalario dice 18 meses a partir de la fecha de recepción, debido a que las cantidades son pequeñas para los insumos hospitalarios solicitamos puedan aceptar con un vencimiento de 12 meses a partir de la fecha de recepción, debido a que generalmente dichas cantidades ya se tienen en stock.

Respuesta
Si, se aceptaran con un plazo de vencimiento de 12 meses a partir de la fecha de recepción.

Consulta Nº 2
Punto H Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad a la clausula 19 de IAO, solicitamos la anulación de dichos puntos a excepción del balance impositivo de los 3 últimos años; por no corresponder dichos documentos con el tipo de bienes a ofertar (dichos puntos se refieren a equipos médicos)

Respuesta
Si, se omitirán los puntos mencionados a excepción del **Balance Impositivo de los 3 últimos años.**

Consulta Nº 3
Sección III Suministros Requeridos, Insumos de Uso Médico, **Ítem Nº 17 Campo Quirúrgico** solicitan de 45x55cm., podrían aceptar de 45 x60cm.? O en todo caso habilitar un margen de ±5cm.? Esto es debido a que existen pequeñas variaciones entre los diferentes fabricantes de este producto que no afectan a su uso normal, además lograrían una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta
Si, se aceptara un margen de variación de ± 5cm.

Consulta Nº 4
Ítem Nº 28 Papel para esterilización de propileo, porosidad controlada, alta resistencia, Fabricado según Normas EN 868, Parte 2 (CE) - BS 6254 - DIN 5895, Parte 5 - IRAM 3110-1
Al respecto solicitamos la corrección de la norma **IRAM 3110-1.** ya que la norma correspondiente a este tipo de producto es la norma IRAM 3110-2.

Respuesta
Si, la norma correspondiente para este producto es **IRAM 3110-2**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Responsable SUOC Nº35